



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA
Fecha: 15 de noviembre de 20225

Proceso de selección: Selección abreviada de menor cuantía No 01 DE 2022

Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DLA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

RECTORA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y acorde a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E LUIS MANUEL PARRA CARO.

2. DIRECCIÓN: La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación. y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación: SECOP II, Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

3. OBJETO Y CANTIDADES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DLA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

De acuerdo a las cantidades definidas en el respectivo convenio celebrado con la Gobernación de Boyacá, las cantidades de alimentación escolar a suministrar son las siguientes:

A. Cantidades

El proyecto ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DLA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ pretende realizar el mantenimiento de varios sedes educativas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERAMICA 30X30 O SIMILAR	M^2	28
2	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	15
3	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	16

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

4	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	3
5	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	14
6	ARENA DE RIO	M ³	1,5
7	ARENA DE PEÑA	M ³	1,2
8	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	kg	60
9	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	15
10	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1
11	ALAMBRE NEGRO	KG	2
12	TEJA No 6	UN	2
13	BLOQUE No 4	UNIDAD	98
14	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	100
15	REJA BANCARIA PARA ARMARIO DE CILINDRO GAS INC PINTURA	UNIDAD	1
16	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	1,8
17	WIN METALICO	ML	10
18	REGISTRO DE BOLA	UN	1
19	PVC PARA PARA CIELO RASO INC. ACCEOSRIOS PARA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO(OMEGAS, TORNILLOS ESQUINEROS,VIGUETAS)	M2	45

PRESUPUESTO MANO DE OBRA **SEDE HATO** INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALISTADO PISO PARA ENCHAPE PARA PISO Y PARED	M ²	28
2	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	2

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

	MANO DE OBRAS CONSTRUCCION DE VIGAS DE AMARRE CIMENTACIO Y VIGAS SOBRE INC .AMARRE DE ACERO DE REFUERZO	ML	12
3	DEMOLICIÓN MURO Y MESON Inc. retiro	GL	1
4	MANO DE OBRA CONSTRUCCION MURO COCINA	M^2	6,5
	PAÑETE LISO	M^2	14
5	MANO DE OBRA MONTE Y DESMONTE TEJA	GL	1
6	MANO DE OBRA CONSTRUCCION ARMARIO PARA CILINDRO GAS INCLUIDO PAÑETE,PLACA DE PISO Y PLACA DE CUBIERTA Y PINTURA	GL	1
	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	43
7	INSTALACION REJA CAJON GAS	GL	1
8	CONTRUCCION MESON COMEDOR	GL	1
9	MANO DE OBRA ARREGLO LAVADERO INC PAÑETES RESANES COLOCAR REGISTRO MANTENIMIENTO ACOMETIDA Y ENCHAPE	GL	1
10	MANO DE OBRA INSTALACION CIELO RASO EN PVC	M2	45

1. Toasague

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERAMICA 30X30 O SIMILAR	M^2	20,5
2	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	4,6
3	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	8

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

4	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	2
5	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	8
6	ARENA DE RIO	M^3	1,4
7	ARENA DE PEÑA	M^3	0,3
8	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	KG	43,7
9	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8")	GK	20
10	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1
11	ALAMBRE NEGRO	KG	2
12	WIM METALICO	ML	6
13	BLOQUE No 4	UNIDAD	48
14	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	1

TOTAL MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO INC RETIRO	M^2	20,5
2	MANO DE OBRA ALISTADO PISO PARA ENCHAPE	M^2	19
3	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO PARA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES	UNIDAD	2
4	CONSTRUCCION MURO COCINA	GL	1
5	PAÑETE LISO	M^2	7
6	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	25
7	PINTUR VINILO DOS MANOS PARA PAÑETE	M^2	5

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

2. Paramo colorados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TEJA ASBESTO CEMENTO No 10	UNIDAD	6
2	AMARRES PARA TEJA	UNIDAD	195
3	PERFIL 2X4 DE 6 MTS	UNIDAD	14
4	TEJA ASBESTO CEMENTO No 5	UNIDAD	12
5	ARENA DE PEÑA	M^3	0,3
6	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	BULTO	2
7	SOLDADURA 60X13	KG	5
8	ANTICORROSIVO	GALON	1,2
9	PINTURA EN ESMALTE	GALON	1,2
10	PLATINAS 15X 15 4MM DE ESPESOR	UNIDAD	3
11	ACERO DE REFUERZO 1/2"	KG	6
12	ACERO DE REFUERZO 3/8"	KG	3
13	ALAMBRE NEGRO	KG	1

TOTAL MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTE DE TEJAS SALON Y COMEDOR	GL	1
2	MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE COLUMNAS DE 60CM DE ALTURA Y ZAPATAS PARA ASEGURAR PERFILES .INCL EXCAVACION ,ACERO DE REFUERZO Y FUNDIDA	UNIDAD	3

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

3	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y ARMADA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA. INC. SOLDADURAS ,PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	GL	1
4	TECHADA DE CUBIERTA	GL	1
5	MANO DE OBRA DEMOLICION MURO Y CONSTRUCCION MESON QUE COMUNICA COCINA CON COMEDOR	GL	1

3. Paramo guina

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	VINILO TIPO II CUÑETE	2
2	RODILLOS UNIDAD	3
3	CHAPAS SENCILLA UNIDAD	3
4	CABLE CONCENTRICO 1X8+8 ACOMETIDA MONOFASICO 110V ML	20
5	TUBO MT 3/4 UNIDAD	1
6	TUBO CONDUIT 1/2" ML	8
7	CAPACETE DE 3/4" UNIDAD	1
8	SOLDADURA PVC GALON	1/16
9	ALAMBRE No 12 ML	80
10	CAJA PARA MEDIDOR MONOFASICO 110V UNIDAD	1
11	SUMINISTRO DE 5 TOMAS DOBLES UNIDAD	5
12	KIT PLAFON UNIDAD	5

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

13	BOMBILLO LET 50	UNIDAD	4
14	SUMINISTRO VIDRIOS 4mm	M^2	1,9
15	TEJA DE ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	3
16	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	6
17	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	2
18	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	2
19	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	5
20	ARENA DE PEÑA	M^3	0,4
21	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	kg	50
22	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	22
23	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1
24	ALAMBRE NEGRO	KG	2
25	BLOQUE No 4	UNIDAD	120
26	WIN METALICO	ML	10

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^3	102
2	INSTALACION CHAPAS. INC SOLDADURA Y EQUIPOS NECESARIOS	UNIDAD	1
3	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SALON MULTIPLE INC. INSTALACION DE APARATOS NECESARIOS	GL	1
4	MANO DE OBRA DESMONTE E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR INC. RESANES	GL	1
5	MANO DE OBRA INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE EL POSTE AL CONTADOR Y	GL	1

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

	DE CONTADOR A SALON MULTIPLE .INC REGATAS E INSTALCION DE TUBERIAS DESDE		
6	INSTALACION VIDRIOS INC.silicona	m^2	1,5
7	MANTENIMIENTO BAÑO INC. REVISIÓN FUGAS SISTERNAS,CAMBIO DE ACOPLES LLAVESDE LAVAMANOS	GL	1
8	MANO DE OBRA CAMBIO TEJAS DE ASBESTO CEMENTO	GL	1
9	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO PARA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES	UNIDAD	2
10	CONSTRUCCION MURO COCINA	GL	7,5
11	PAÑETE LISO	M^2	15
12	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PARED	M^2	7,5
13	DEMOLISIÓN MURO Y VENTANA PARA ADAPTAR PUERTA ENTRADA COCINA	GL	1
14	DESMONTE DE PUERTA COCINA	GL	1
15	ADECUACION E INSTALACIÓN PUERTA ENTRADA COCINA	GL	1

4. Batan

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VINILO TIPO II	CUÑETE	3,5
2	RODILLOS	UNIDAD	4
3	LIJA	UNIDAD	6

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

4	CERAMICA 20X20	M^2	6
5	PEGANTE PORCELANATO	KG	2
6	MALLA PARA ANGELO	M^2	2
7	OMEGAS	ML	65
8	VIGAS	ML	65
9	ANGULOS	ML	28
10	TORNILLOS NEGROS	UNIDAD	150
11	PVC PÁRA CIELO RASO	M^2	45
12	ESQUINERO PARA PVC	ML	28
13	TEJA No 8 DE ASBESTO CEMENTO	UNIDAD	5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS TIPO II SOBRE PAÑETE	M^3	171
2	MANO DE OBRA ALISTADO PAÑETE Y ENCHAPE LAVADERO	GL	1
3	INSTALACIÓN DE ANGELO	GL	2
4	INSTALACION PVC	M^2	45
5	INSTALACION TEJA ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	5

5. Estancia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TUBO 11/2" AGUAS NEGRAS	ML	17,5

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

2	TUBO AGUAS NEGRAS 3/4"	ML	33
3	SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	8
4	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	4
5	ANTICOROSIVO	GL 3/4	
6	PINTURA EN ESMALTE	GL 3/4	
7	WIM METALICO	ML	2,1
8	CERAMICA 20X20	M^2	5,6
9	PEGANTE PARA PORCELANATO	KG	2
10	TINNER	GL	1
11	PINTURA EN VINILO TIPO II	CUÑETE	1,5
12	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO AGUAS NEGRA DE 1 1/2" INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	5,9
2	DEMOLICION MURO Y CONSTRUCCIÓN MESON QUE COMUNICA COCINA CON COMEDOR INC ENCHAPE Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

3	MANO DE OBRA ENCHAPE LAVADERO INC . PAÑETE ALISTADO	GL	1
4	MANO DE OBRA ESTUCO Y VINILO TRES MANOS	M^2	75

6. Jupa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	24,5
2	PEGANTE PARA ENCHAPE BOLSA DE 10KG	UNIDAD	8
3	WIM METALICO	ML	15
4	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	2
5	PINTURA EN VINILO DOS MANOS SOBRE PAÑETE	CUÑETE	2
6	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	BULTO	3
7	ARENA DE PEÑA	M^3	0,33
8	VIDRIOS TRANSPARENTE 4 MM	M^2	3

TOTAL MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALISTADO DE PARED PARA ENCHAPE	M^2	25
2	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	25

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

3	MANO DE OBRA VINILO DOS MANOS SOBRE PAÑETE	m ²	100
4	INSTALACION VIDRIO INC.SILICONA	M ²	3

7. Datal

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VINILO TIPO II	CUÑETE	1,7
2	RODILLOS	UNIDAD	6
3	BROCHAS	UNIDAD	5
4	LIJA	UNIDAD	10
5	CHAPAS DOBLE CILINDRO MARCA YALE	UNIDAD	3
6	ARENA DE PEÑA	M ³	0,29
7	CEMENTO GRIS	BULTO	1,2
8	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M ²	5
9	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	1,5
10	TEJA ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	8
11	AMARRES PARA TEJA	UNIDAD	32
12	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	0,8
			Total Materiales

PRESUPUESTO MANO DE OBRA **SEDE DATAL** INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^3	76
2	INSTALACION CHAPAS . INC SOLDADURA Y ACARREO DESDE LA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO (HORA Y 10 MINUTOS EN CARRO)EQUIPOS NECESARIOS	UNIDAD	3
3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS . INC SOLDADURAS Y VISAGRAS	UNIDAD	4
4	MANO DE OBRA ENCHAPE LAVADERO INC . PAÑETE ALISTADO	GL	1
5	MANO DE OBRA DESMONTE TEJAS	UNIDAD	8
6	MANO DE OBRA INSTALACION TEJAS No 8	UNIDAD	8

8. Sativaviejo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PIN TURA VINILO TIPO II	CUÑETE	6,5
2	INSOLUS	UNIDAD	43
3	LIJA	UNIDAD	12
4	RODILLOS	UNIDAD	5
5	BROCHAS DE 3"	UNIDAD	3
6	TUBO SANITARIO 2"	ML	12

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

7	CODO SANITARIO DE 2"	UNIDAD	4
8	UNION SANITARIA DE 2"	UNIDAD	2
9	BUJE 2"X1/1/2"	UNIDAD	1
10	ACONDICIONADOR PVC	CM^3	200
11	SOLDA PVC	CM^3	200
12	ACCESORIOS LAVAPLATOS	UNIDAD	1
13	SILICONA	TUBO	1
14	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	2
15	ARENA DE RIO	M^3	0,18
16	CEMENTO BLANCO	KG	12
17	OMEGAS	ML	16
18	VIGAS	ML	16
19	ANGULOS	ML	14
20	TORNILLOS NEGROS	UNIDAD	120
21	PVC PÁRA CIELO RASO	M^2	14
22	ESQUINERO PARA PVC	ML	14

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^2	370
2	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS LAVAPLATOS	M^3	1
3	EXCAVACION MANUAL PARA TUBERIA DE 2" PARA LAVAPLATOS DESDE LAVAPLATOS HASTA CAJA DE INSPECCION	ML	13,5
4	INSTALACION TUBERIA DE 2"	ML	13,5

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

5	INSTALACIÓN PVC CIELO RASO	M ²	14
6	MANO DE OBRA RESANE PLACA Y ENCHAPE DONDE SE INSTALO TUBERIA	GL	1
7	MANO DE OBRA INSTALACION CELOSIAS	GL	1

B. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y TÉCNICOS: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente para obras de construcción de este tipo de proyectos y con las especificaciones generales y especificaciones técnicas específicas incluidas en los presentes Términos y Condiciones Contractuales, así como las normas aplicables que se mencionan a continuación:

- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Ley 400 de 1997.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

RESIDUOS RCD

- Resolución 0472 del 28022017 RCD MinAmbiente

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción del normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

1). El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.

2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.

3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en la I.E Luis Manuel Parra Caro DE SATIVANORTE – BOYACÁ. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios,

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA PERSONAL DE LA OBRA: El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un Ingeniero o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite experiencia en construcción o consultoría, de preferencia específica en este tipo de trabajos, aunque no obligatoria.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto)

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.

Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápitemano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

C. Personal Mínimo Requerido.

CARGO	REQUISITO
Director de obra. Dedicación 30 %	Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario con mínimo cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y con experiencia específica como contratista y/o director

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

	en tres contratos de mejoramiento, optimización y/o adecuación de plantas de tratamiento en acueductos rurales
Residente de obra. Dedicación 100%	Ingeniero civil y/o sanitario y/o ambiental con mínimo dos (2) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y con experiencia específica como contratista y/o residente en tres contratos de optimización, mejoramiento, o construcción de plantas de tratamiento
Maestro de obra (2)	Maestro con certificación Sena en obras civiles, con experiencia específica como maestro de obra en proyectos de construcción, optimización o mantenimiento de plantas de tratamiento

Anexar la documentación necesaria para verificación

- Hoja de vida
- Copia de cedula
- Antecedentes

Las certificaciones deben estar respaldadas por el pago de seguridad social en los periodos certificados

D. Alcance

El alcance del proyecto objeto ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DLA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ será la optimización, mantenimiento y dotación de los diferentes acueductos rurales dla I.E Luis Manuel Parra Caro de Sativanorte.

E. Localización y área de influencia.

La ejecución del contrato se realizará en la I.E Luis Manuel Parra Caro de Sativanorte, Departamento de Boyacá, área rural dispersa.

F. Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los materiales y las normas técnicas constructivas
- Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la construcción de las obras
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la I.E Luis Manuel Parra Caro, para la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de las obras de acuerdo a las normas establecidas.
- Informar oportunamente al Interventor, las modificaciones y el cronograma de trabajo para cada vía a intervenir.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

- El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. La I.E Luis Manuel Parra Caro no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
- Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

1. Obligaciones generales del contratista

1. Garantizar la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DLA I.E LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** atendiendo las características técnicas.
2. Diligenciar y anexar un formato de especificaciones y precio unitario del contrato de obra pública.
3. Suscribir el contrato de obra pública únicamente al personal autorizado por la I.E Luis Manuel Parra Caro
4. Suscribir acta de inicio de obra con el Supervisor del Contrato, designado o contratado para tal fin.
5. Generar actas de avance cada vez que se ejecute una actividad o que permita hacer seguimiento y/o verificar periódicamente los trabajos adelantados.
6. Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades de obra y a los precios definidos en la propuesta.
7. El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados al Municipio de Sativanorte o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir.
8. de Sativanorte no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que éste o sus trabajadores pudiesen sufrir por acto u omisión del propio contratista o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.
9. El contratista será quien vinculara a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con la I.E Luis Manuel Parra Caro.
10. El contratista a su costa dará estricto cumplimiento a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional y seguridad industrial y velará por la seguridad de sus trabajadores.
11. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, los equipos y el personal ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobado por la I.E Luis Manuel Parra Caro, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.
12. El contratista deberá presentar, informes completos con la información detallada de la cantidad de obra ejecutada y el balance financiero de los mismos, para realizar un control al contrato.
13. La I.E Luis Manuel Parra Caro se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la I.E Luis Manuel Parra Caro.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

La I.E Luis Manuel Parra Caro podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información de materiales y equipos en obra y condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la I.E Luis Manuel Parra Caro haya fijado.

2. Obligaciones Específicas del contratista

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor del contrato para su correcta ejecución.
3. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el interventor.
4. Presentar las facturas de venta correctamente elaboradas junto con los documentos requeridos para el pago.
5. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor y/o interventor.
6. Realizar la entrega de las obras dentro del plazo señalado en el contrato, previa coordinación con el supervisor y el interventor del mismo.
7. Prestar la colaboración necesaria con la I.E Luis Manuel Parra Caro de Sativanorte para que le objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
8. Cumplir con las normas técnicas de colombianas que le aplican al presente proyecto.
9. Garantizar que los materiales utilizados en la obra son de excelente calidad y deben de ser avalados por la interventoría.
10. Suministrar la información solicitada por el supervisor y/o interventor del contrato en un término máximo de veinticuatro (24) horas.
11. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
12. El contratista asumirá todos los gastos de impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
13. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente.
17. Presentar los aportes al sistema de seguridad social para tramitar el pago

3. Obligaciones la I.E Luis Manuel Parra Caro

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de él.
4. Designar el supervisor correspondiente para la correcta ejecución del contrato.

G. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

La prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla:

39 11 15 00: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

39 12 17 00: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los demás Documentos del Proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. En consideración a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a un proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente Contrato es de seis (06) meses contados a partir del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la asignación de supervisor.

6. FECHA LÍMITE: Los interesados en participar podrán, en la secretaria de Planeación Municipal dlla I.E Luis Manuel Parra Caro de Sativanorte, ubicada en la carrera 3 N°. 7-12, debidamente legajada, foliada y en sobre manila tamaño carta sellado e identificado.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor del presente Contrato corresponde a la suma de doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 278.644.778.00) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

8. ACUERDO COMERCIAL. El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional.

9. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los requisitos jurídicos
Los requisitos de experiencia
Los requisitos financieros
Los requisitos operativos

En todo caso la capacidad jurídica se habilitará así:

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

Verificación Final requisitos Cumple/no Cumple

1, Capacidad Jurídica

1.1 Proponente singular

1.2 Objeto social

1.3 Duración de la persona jurídica

1.4 Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato

1.5 Inhabilidades e incompatibilidades

1.6 Proponente plural

1.7 Objeto social de los miembros del Proponente plural

1.8 Duración del Proponente plural

1.9 Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural

1.10 Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural

1.11 Capacidad de los miembros del Proponente plural

1.12 Inhabilidades e incompatibilidades

1.13 Resolución de habilitación vigente

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: Se convoca las veedurías ciudadanas, de conformidad con los decretos reglamentarios, en especial con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

11. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

<i>Actividad</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hora Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Hora Final</i>	<i>Lugar</i>
<i>Publicación de Borrador de pliego de condiciones</i>	<i>16 de noviembre de 2022</i>	<i>10:00 a. m.</i>	<i>16 de noviembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Publicación de estudio de conveniencia</i>	<i>16 de noviembre de 2022</i>	<i>10:00 a. m.</i>	<i>23 de noviembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Publicación de aviso y demás documentos soportes</i>	<i>16 de noviembre de 2022</i>	<i>10:00 a. m.</i>	<i>23 de noviembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2022	10:00 a. m.	23 de noviembre de 2022	10:00 a. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2022	10:00 a. m.	23 de noviembre de 2022	6:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre de 2022	8:00 a. m.	24 de noviembre de 2022	6:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2022	8:00 a. m.	24 de noviembre de 2022	6:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2022	8:00 a. m.	28 de noviembre de 2022	6:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Presentación manifestación de intención en participar	24 de noviembre de 2022	8:00 a. m.	28 de noviembre de 2022	5:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com
Realización del sorteo	28 de noviembre de 2022	5:00 p. m.	28 de noviembre de 2022	6:00 p. m.	Lumaparcaro@gmail.com

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO DANE: 215720000128

<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones</i>	<i>28 de noviembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>28 de noviembre de 2022</i>	<i>7:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Plazo para entregar propuestas</i>	<i>lunes, 28 de noviembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>miércoles, 30 de noviembre de 2022</i>	<i>12:00:00 m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Adendas modificatorias al pliego de condiciones</i>	<i>lunes, 28 de noviembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>lunes, 28 de noviembre de 2022</i>	<i>7:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Cierre del proceso</i>	<i>jueves, 1 de diciembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>jueves, 1 de diciembre de 2022</i>	<i>4:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Informe de evaluación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas</i>	<i>viernes, 2 de diciembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>martes, 6 de diciembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Subsanar documentos</i>	<i>viernes, 2 de diciembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>martes, 6 de diciembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Observaciones al informe</i>	<i>martes, 6 de diciembre de 2022</i>	<i>8:00 a. m.</i>	<i>martes, 6 de diciembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
<i>Respuesta a las observaciones del informe</i>	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>6:00 p. m.</i>	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

Autorizado por resolución N° 3275 de 23 de diciembre de 2008
CÓDIGO DANE: 215720000128

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>4:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
Suscripción del contrato	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>miércoles, 7 de diciembre de 2022</i>	<i>4:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
Registro Presupuestal	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>miércoles, 7 de diciembre de 2022</i>	<i>4:00 p. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
Entrega de garantías contractuales	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>miércoles, 7 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>
Aprobación de garantías contractuales	<i>lunes, 5 de diciembre de 2022</i>	<i>9:00 a. m.</i>	<i>viernes, 9 de diciembre de 2022</i>	<i>10:00 a. m.</i>	<i>Lumaparcaro@gmail.com</i>

- De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numerales 4 y 5, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios, el ente territorial podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.
- Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces. En cualquier momento el ente territorial puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley
- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

13. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en el proceso deben consultar el portal de contratación www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co ó en la secretaria de Planeación donde se encuentra la capeta contractual y los demás documentos previos al proceso contractual.

Correo electrónico: lumaparcaro@gmail.com

CODIGO POSTAL 150827